



MENDOZA, 4 JUL 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5566/11 en el que se tramita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor del señor Roberto Ariel SABARONI, agente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la renuncia presentada por la Téc. Univ. Mariana SANTOS al adicional que percibía para desempeñar funciones en la Secretaría de Consejo Directivo, se han incrementado notablemente las tareas y la responsabilidad del señor Roberto Ariel SABARONI.

Que el mencionado agente se desempeña en el área desde hace 7 años, por lo que cuenta con la experiencia suficiente para cumplir con las labores del sector.

Que la asignación del referido adicional está contemplado en el Punto II, Anexo I de la ordenanza N° 1/03-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de mayo,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor del señor Roberto Ariel SABARONI (Legajo N° 27.813), desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011, consistente en un monto mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 558), para desempeñar tareas en el Departamento Operativo del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 146

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/o, Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO